

YO MEREZCO

TRATO DIGNO

AL RECIBIR
SERVICIOS DE
SALUD

...Y TÚ TAMBIÉN



- Salúdame por mi nombre.
- Considérame, soy un Ser Humano.
- Bríndame la oportunidad de expresarme.
- Escúchame con atención.
- Aclara mis dudas.
- Respeta mi intimidad.
- Explicame la información de salud de forma que lo entienda.
- Bríndame la misma calidad de cuidado siempre.
- Haz que mi estadía en la facilidad de salud sea agradable.
- Ayúdame a entender y manejar mi condición.
- Bríndame información sobre recursos disponibles.
- Respeta mi tiempo, es valioso al igual que el tuyo.
- Evita bromas o comentarios de mal gusto.
- Evita juzgarme por mi vida privada.
- Evita discriminarme por mi:
 - raza
 - color
 - sexo
 - origen o nacionalidad
 - creencia
 - impedimento físico o mental
 - condición social
 - orientación sexual
 - capacidad de pago

**“HACIA UNA MEJOR
SALUD CON ACCESO,
TRATO DIGNO,
Y RESPETO.”**



OFICINA del
PROCURADOR del
PACIENTE
Gobierno de Puerto Rico

¡ORIENTATE!

Línea libre de cargos: 1-800-981-0031
TTY: 787-710-7057 Facsímil: 787-977-0908
www.opp.pr.gov info@opp.pr.gov



“Todo paciente, suscriptor, beneficiario, asegurado o consumidor de servicios de salud en Puerto Rico tiene derecho a ser tratado con consideración y respeto; así como sin represalias, por parte de todos los proveedores de servicios de salud médico-hospitalario, profesional de la salud o entidad aseguradora y/o aseguradora en todo momento.”

Artículo 14. Sección 1. Derecho del Paciente al respeto y trato igual Reglamento 7617: Reglamento para implantar las disposiciones de la Ley 194 del 25 de agosto del 2000, según enmendada, “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”.